



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

Sexta reunión

Roma, 19-30 de junio de 1995

**EXTRACTO DEL INFORME DEL 107º PERIODO DE SESIONES DEL
CONSEJO DE LA FAO (15-24 DE NOVIEMBRE DE 1994):
TEMAS CONCERNIENTES A LA COMISION DE RECURSOS
FITOGENETICOS (CL 107/REP, PARAS. 72-92)**

1977

1978

1979

1980

1981

EXTRACTO DEL INFORME DEL 107º PERIODO DE SESIONES DEL
CONSEJO DE LA FAO (15-24 DE NOVIEMBRE DE 1994):
TEMAS CONCERNIENTES A LA COMISION DE RECURSOS
FITOGENETICOS (CL 107/REP, PARAS. 72-92)

Comisión de Recursos Fitogenéticos

*Informe de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Recursos Fitogenéticos
(Roma, 7-11 de noviembre de 1994)⁴*

72. El informe de la primera reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Fitogenéticos (7-11 de noviembre de 1994) fue presentado por la Secretaría con ayuda de los documentos CL 107/8 y CL 107/8-Sup.1. El Consejo acogió favorablemente el informe de la Comisión y felicitó a la Secretaría por los excelentes documentos que había presentado a la Comisión.
73. El Consejo tomó nota de que la finalidad principal de la reunión extraordinaria de la Comisión había sido iniciar negociaciones entre los países para la revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, en consonancia con la Resolución 7/93 de la Conferencia. El Consejo subrayó la importancia de este proceso. Algunos miembros expresaron su preferencia por la conversión del Compromiso revisado en un protocolo de la Convención sobre la Diversidad Biológica. Otros expresaron la opinión de que esta cuestión debía tratarse más adelante y, a este respecto, se refirieron a la Fase III de la Revisión del Compromiso Internacional en la que se abordaría esta cuestión y para la cual se estaban preparando nuevos documentos.
74. El Consejo refrendó la recomendación de la Comisión de que se ampliara a dos semanas la duración de su siguiente reunión negociadora y de que dos meses antes se celebrara una reunión de tres días de su Grupo de Trabajo. Algunos miembros consideraban que todas las restantes reuniones negociadoras de la Comisión, que se ocuparían de la Revisión del Compromiso Internacional y de los asuntos relacionados con la Conferencia Técnica Internacional, deberían durar dos semanas. Varios miembros propusieron aumentar de uno a dos el número de reuniones extraordinarias de la Comisión previstas para 1995 y 1996. Algunos miembros sugirieron que se estableciera una mesa con una presidencia y tres vicepresidencias para todo el proceso negociador, cada una de las cuales presidiría un grupo negociador paralelo. Se señalaron las dificultades que encontrarían muchos países para asistir a reuniones simultáneas.
75. El Consejo expresó su preocupación con respecto a la financiación de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y de su Grupo de Trabajo, necesarias para el proceso de negociación, y pidió a la FAO que llevara a cabo los ajustes necesarios en el presupuesto ordinario para financiar dichas reuniones, y que fortaleciera la Secretaría de la Comisión durante ese proceso. El Consejo pidió también al Director General que buscara fondos extrapresupuestarios para asegurar la participación de los países en desarrollo en las reuniones de la Comisión e invitó a posibles donantes a que contribuyeran generosamente a un fondo fiduciario de donantes múltiples que había establecido la Organización para ese propósito.
76. Algunos miembros señalaron que la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO relativa a la revisión del Compromiso Internacional tenía un alcance más amplio que la Resolución 3 de la Conferencia de Nairobi para la Aprobación del Texto Acordado del Convenio sobre la Diversidad

⁴ CL 107/8; CL 107/8-Sup.1; CL 107/8-Sup.1-Corr.1 (solamente inglés); CL 107/PV/11; CL 107/PV/12; CL 107/PV/14.

Biológica. Un miembro estimó que este asunto debería plantearse en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Algunos miembros propusieron que se consultara a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca del verdadero ámbito de aplicación de la Resolución 3 de la Conferencia de Nairobi. El asesor jurídico señaló al Consejo que la Resolución 7/93 había sido negociada cuidadosamente y aprobada por unanimidad por la Conferencia de la FAO, supremo Órgano Rector de la FAO. En consecuencia, la Resolución era un mandato vinculante para el Consejo y para la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

77. Algunos Miembros opinaron que durante la negociación del Compromiso Internacional Revisado se debería reforzar, o introducir, la cobertura de los siguientes conceptos: la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos; la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos fitogenéticos; la soberanía nacional sobre los recursos fitogenéticos; la regulación del acceso a los recursos fitogenéticos de conformidad con la legislación nacional y sobre la base de información y consentimiento previos; la conservación *in situ* y *ex situ*; la necesidad de contar con fondos nuevos y adicionales; la transferencia de tecnologías; y el acceso a nuevas tecnologías.

78. El Consejo subrayó la importancia de definir mejor el concepto de los derechos del agricultor a fin de hacerlos operativos. Algunos miembros hicieron otras declaraciones, en el sentido de que los derechos del agricultor debían referirse tanto a los agricultores como a las comunidades de agricultores; conferirse a los gobiernos nacionales, aplicarse mediante un sistema de compensación para los países de donde procede la diversidad e incluir disposiciones para la protección de los conocimientos de los agricultores y las tecnologías locales; deberían especificarse y acordarse también los procedimientos para la creación y las condiciones para utilización del Fondo Internacional a que se refería la Resolución 3/91, y protegerse el derecho de los agricultores a utilizar sus propias semillas.

79. En relación con el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos que debía celebrarse en 1996, el Consejo tomó nota con satisfacción de los progresos realizados por la Secretaría, y exhortó a que continuara el contacto directo con los países. Se observó que constituía una oportunidad única para que los países en desarrollo participaran en el Plan de Acción Mundial. El Consejo expresó su agradecimiento a los países desarrollados y en desarrollo que habían suministrado fondos para ese proyecto, especialmente a Alemania, que además hospedaría la Conferencia Técnica Internacional, e invitó a que otros países e instituciones movilizaran los fondos extrapresupuestarios adicionales necesarios para completar la financiación del proyecto. Se sugirió que se fortaleciera la Secretaría. Algunos países propusieron también que, en caso necesario, se suministraran fondos del Programa Ordinario. El Consejo subrayó la importancia de asegurar la participación del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) y de otros centros internacionales de investigación agrícola en el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional.

80. El Consejo tomó nota de que durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional se elaborarían el primer Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y un Plan de acción mundial con un cálculo de los costos. Algunos miembros sugirieron que a la Cuarta Conferencia Técnica Internacional asistieran responsables políticos de alto nivel. Otros estimaron que la Cuarta Conferencia Técnica Internacional debería ir seguida de una reunión de alto nivel que aprobara el Compromiso Internacional revisado, en caso de que se hubieran completado para entonces las negociaciones sobre dicha revisión. Otros consideraron que esta propuesta era prematura. El Consejo convino en que la Comisión de Recursos Fitogenéticos examinara el borrador de los documentos y actuara como comité preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional.

81. El Consejo tomó nota de que el hecho de que el proceso estuviera impulsado por los países debería garantizar la participación de los mismos en la aplicación y financiación del Plan de Acción Mundial con un cálculo de los costos. Señaló también que el Estado de los Recursos Fitogenéticos

en el Mundo y el Plan de Acción Mundial facilitarían el cumplimiento del Compromiso Internacional y la aplicación de los Derechos del Agricultor.

82. El Consejo debatió el nombre de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional. Algunos miembros propusieron que se suprimiera el término "técnica" del título. El Consejo tomó nota de que se habían utilizado distintos nombres en diversos foros. En 1991, la Conferencia de la FAO la había llamado "Cuarta Conferencia Técnica Internacional para la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos"; en 1992, el Programa 21 la mencionaba como "Cuarta Conferencia Técnica Internacional para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación" y, en 1993, la Conferencia de la FAO la había llamado "Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos". El Consejo hizo notar que no podía cambiar el nombre utilizado por el último período de sesiones de la Conferencia de la FAO, si bien reconoció que debía considerarse que el título de Conferencia Técnica Internacional comprendía la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

83. El Consejo tomó nota con satisfacción del acuerdo suscrito el 26 de octubre de 1994 entre el Director General de la FAO y el Presidente del GCIAl, este último en nombre de 12 Centros Internacionales de Investigación Agrícola, para incorporar las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos de sus bancos de genes a la Red Internacional bajo los auspicios de la FAO. Señaló también que en el acuerdo firmado se habían incluido los cambios al proyecto de acuerdo recomendados por la Conferencia de la FAO, y que en el Artículo 6 del Acuerdo, los Centros reconocían la autoridad intergubernamental de la FAO y de su Comisión de Recursos Fitogenéticos para formular políticas relativas a la Red Internacional. El Consejo felicitó calurosamente a la FAO y al IPGRI, así como a los otros centros del GCIAl, por este importante logro. Asimismo, estuvo de acuerdo con la Comisión en que la FAO debería redoblar sus esfuerzos para conseguir que los países incorporasen sus colecciones nacionales de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación a la Red Internacional de la FAO.

84. El Consejo concedió gran importancia a la cooperación entre la FAO y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica con el fin de garantizar la complementariedad y la sinergia en cuestiones relativas a la biodiversidad para la agricultura y la alimentación. Se informó al Consejo del ofrecimiento de la FAO a tomar parte en la Secretaría Conjunta del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se tomó nota de que este ofrecimiento se basaba en la experiencia adquirida en la aplicación de la Resolución 2 del Acta Final de Nairobi, en la que había sido necesaria la plena participación de la FAO en la Secretaría Provisional del Convenio, y de que la Comisión de Recursos Fitogenéticos había ofrecido su firme apoyo a dicho ofrecimiento. El Consejo apoyó la propuesta de la FAO de participar en la Secretaría Conjunta y expresó su deseo de que la Conferencia de las Partes la considerara positivamente.

85. Se hizo referencia a la Conferencia de América Latina sobre Biodiversidad, celebrada en Lima, Perú, los días 7 y 8 de noviembre de 1994, en la que se había expresado una posición regional con respecto a las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Ampliación del mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos¹⁵

86. El Consejo tomó nota de los documentos CL 107/18 y CL 107/8¹⁵, así como de la introducción presentada por la Secretaría, y de las diferentes opiniones que se habían expresado sobre el asunto de la ampliación del mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

¹⁵ CL 107/18; CL 107/PV/12; CL 107/PV/14.

87. El Consejo no planteó ninguna objeción concreta al principio de ampliar el mandato de la Comisión. Sin embargo, el debate se centró en la viabilidad práctica, los posibles efectos que esto podría tener en la labor en curso de la Comisión y las repercusiones financieras, institucionales y administrativas. Hubo una gran variedad de opiniones, si bien todas las intervenciones estuvieron de acuerdo en subrayar la necesidad de que, si prosperaba la ampliación, se adoptara un cuidadoso proceso escalonado.

88. Varios miembros se mostraron partidarios de iniciar sin demora el proceso de ampliación del mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos para que abarcara también otros aspectos de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura. Expresaron un apoyo general a la inclusión de los recursos zoogenéticos en primer lugar, y se sugirió comenzar inmediatamente estableciendo un grupo o panel de trabajo especial, dentro de los límites de las disponibilidades financieras. A juicio de algunos miembros, esto daría una clara señal y reafirmaría el mandato y la función de la FAO sobre la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, sin afectar a las actividades en curso en materia de recursos fitogenéticos. Estos miembros sugirieron también que para el 28º período de sesiones de la Conferencia que se celebraría en 1995, se cambiara el nombre de la Comisión, llamándola "Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura".

89. Otros miembros opinaban sin embargo que la ampliación de la Comisión podría afectar negativamente al proceso de negociaciones en curso, y a las actividades sobre recursos fitogenéticos -especialmente con respecto a la revisión del Compromiso Internacional y al proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos- y, por lo tanto, sugirieron se esperara hasta después de 1996 y la conclusión de dicha Conferencia Técnica para examinar la ampliación del mandato de la Comisión. Se manifestó también la preocupación de que los países en desarrollo podrían encontrar dificultades para enviar delegaciones que pudieran ocuparse eficazmente de varios sectores al mismo tiempo.

90. Varios miembros indicaron también que necesitarían más información y aclaraciones para poder determinar su posición con respecto a la propuesta. A este respecto, muchos miembros subrayaron la importancia de realizar un estudio completo de las repercusiones financieras, institucionales y administrativas, que se enumeraban en el párrafo 48 del informe de la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

91. El Consejo recomendó que se presentara al Comité de Agricultura (COAG), Comité de Montes (COFO) y Comité de Pesca (COFI), para su examen, un documento con propuestas detalladas sobre la ampliación del ámbito de la Comisión, incluyendo aspectos administrativos y financieros. Los comentarios de estos tres Comités podrían constituir la base para los debates de los Comités del Programa y de Finanzas, la siguiente reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y el siguiente período de sesiones del Consejo, y que este último podría formular recomendaciones concretas a la Conferencia en su período de sesiones de 1995. El Consejo tomó nota de que, en cualquier caso, toda propuesta para ampliar el mandato de la Comisión requeriría la aprobación de la Conferencia, que era quien había establecido el mandato en primer lugar.

92. El Consejo estuvo también de acuerdo sobre varios puntos: se necesitaba urgentemente un marco intergubernamental que se ocupara de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura; habría que evitar la duplicación de funciones con la Conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en caso de que se ampliara el mandato de la Comisión, esto no debería afectar a las actividades en curso sobre recursos fitogenéticos.